

AD - INTERNA

RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N° 01247,  
DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2013, QUE  
"REGULARIZA TRATO DIRECTO POR LOS  
SERVICIOS DE JARDIN INFANTIL PARA  
FUNCIONARIA DE MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
CONTRATAR LOS SERVIOS ANTERIORES".



RESOLUCIÓN EXENTA: 01328

SANTIAGO, 29 AGO 2013

**HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, Orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 01247, de fecha 07 de agosto de 2013, se regularizó y autorizó contratación directa denominada "Regulariza Trato Directo por los servicio de Jardín Infantil para funcionaria de Ministerio de Desarrollo Social y autoriza trato directo para contratar los servicios anteriores".

2°.Que, al generar las órdenes de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hubo proveedores que no pudieron ser identificados correctamente, ya que sus RUT y razones sociales se encontraban errados.

3° Que, en virtud de la delegación de facultades indicada en el Resuelvo Sexto de la Resolución Exenta N° 01247 de fecha 07 de agosto de 2013 que indica "DELÉGASE en el Jefe de la División de Administración y Finanzas, la facultad de autorizar rebajas en los montos globales, matrículas, mensualidades, como asimismo efectuar rectificaciones por errores numéricos y/o individualización de los contratistas y/o jardines infantiles, funcionarios beneficiados o sus hijos, señalados en los resueltos 1° y 3° de la presente resolución".

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° RECTIFICA el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 01247, de fecha 07 de agosto de 2013, que "Regulariza Trato Directo por los servicios de Jardín Infantil para funcionaria de Ministerio de Desarrollo Social y autoriza trato directo para contratar los servicios de anteriores", en el sentido que a continuación se indica:

580142913

a).- Donde dice:

FUNCIÓNARIO/A	HIJO/A	NOMBRE JARDÍN INFANTIL / COLEGIO	RUT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN NIVEL CENTRAL
CÓRDOVA MARÍN, EVELYN	CAMILA ALEJANDRA SAN MARTÍN CÓRDOVA	TURRÓN	76.162.116-5	DENISSE ELIANA CALDICHOURY OJEDA	MAGALLANES
MUÑOZ CONTRERAS EDUARDO	EMILIO MUÑOZ FERNÁNDEZ	MI CASTILLO	76.469.480-5	INGRID OPAZO CABALÍN	LCS RÍOS
MUÑOZ CONTRERAS EDUARDO	JOSEFINA MUÑOZ FERNÁNDEZ	MI CASTILLO	76.469.480-5	INGRID OPAZO CABALÍN	LCS RÍOS
ARIÁS VIVEROS MARÍA ROSSANA	DIEGO MOLINA ARIAS	KOALA	9.178.583-8	PAZ HERNÁNDEZ MIRANDA	BIO-BIO

b).- Debe decir:

FUNCIÓNARIO/A	HIJO/A	NOMBRE JARDÍN INFANTIL / COLEGIO	RUT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN NIVEL CENTRAL
CÓRDOVA MARÍN, EVELYN	CAMILA ALEJANDRA SAN MARTÍN CÓRDOVA	TURRÓN	76.469.480-5	SOC EDUCACIONAL ATATA LTDA	MAGALLANES
MUÑOZ CONTRERAS EDUARDO	EMILIO MUÑOZ FERNÁNDEZ	MI CASTILLO	76.162.116-5	SERVICIOS EDUCACIONALES INGRID CAROL OPAZO CABALIN EMPRESA INDIVIDUAL	LCS RÍOS
MUÑOZ CONTRERAS EDUARDO	JOSEFINA MUÑOZ FERNÁNDEZ	MI CASTILLO	76.162.116-5	SERVICIOS EDUCACIONALES INGRID CAROL OPAZO CABALIN EMPRESA INDIVIDUAL	LCS RÍOS
ARIÁS VIVEROS MARÍA ROSSANA	DIEGO MOLINA ARIAS	KOALA	78.195.560-4	LOYOLA Y HERNANDEZ LIMITADA	BIO-BIO

2° **RECTIFICA** el Resuelvo 3° de la Resolución Exenta N° 01247, de fecha 07 de agosto de 2013, que **“Regulariza Trato Directo por los servicios de Jardín Infantil para funcionaria de Ministerio de Desarrollo Social y autoriza trato directo para contratar los servicios de anteriores”**, en el sentido que a continuación se indica:

a).- Donde dice:

FUNCIÓNARIO/A	HIJO/A	NOMBRE JARDÍN INFANTIL / COLEGIO	RUT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN NIVEL CENTRAL
CÓRDOVA MARÍN, EVELYN	CAMILA ALEJANDRA SAN MARTÍN CÓRDOVA	TURRÓN	76.162.116-5	DENISSE ELIANA CALDICHOURY OJEDA	MAGALLANES
MUÑOZ CONTRERAS EDUARDO	EMILIO MUÑOZ FERNÁNDEZ	MI CASTILLO	76.469.480-5	INGRID OPAZO CABALÍN	LOS RÍOS
MUÑOZ CONTRERAS EDUARDO	JOSEFINA MUÑOZ FERNÁNDEZ	MI CASTILLO	76.469.480-5	INGRID OPAZO CABALÍN	LOS RÍOS
ARIÁS VIVEROS MARÍA ROSSANA	DIEGO MOLINA ARIAS	KOALA	9.178.583-8	PAZ HERNÁNDEZ MIRANDA	BIO-BIO

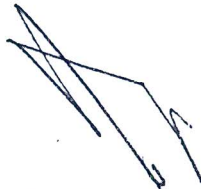
b).- Debe decir:

FUNCIONARIO/A	HIJO/A	NOMBRE JARDÍN INFANTIL/ COLEGIO	RUT	RAZÓN SOCIAL	REGIÓN NIVEL CENTRAL
CÓRDOVA MARÍN, EVELYN	CAMILA ALEJANDRA SAN MARTÍN CÓRDOVA	TURRÓN	76.469.480-5	SOC EDUCACIONAL ATATA LTDA	MAGALLANES
MUÑOZ CONTRERAS EDUARDO	EMILIO MUÑOZ FERNÁNDEZ	MI CASTILLO	76.162.116-5	SERVICIOS EDUCACIONALES INGRID CAROL OPAZO CABALIN EMPRESA INDIVIDUAL	LOS RÍOS
MUÑOZ CONTRERAS EDUARDO	JOSEFINA MUÑOZ FERNÁNDEZ	MI CASTILLO	76.162.116-5	SERVICIOS EDUCACIONALES INGRID CAROL OPAZO CABALIN EMPRESA INDIVIDUAL	LOS RÍOS
ARIAS VIVEROS MARÍA ROSSANA	DIEGO MOLINA ARIAS	KOALA	78.195.560-4	LOYOLA Y HERNANDEZ LIMITADA	BÍO-BÍO

5° En lo no rectificado por el presente acto administrativo se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 01247, de fecha 07 de agosto de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.

6° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la División Administrativa, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Desarrollo de las Personas.

**ANÓTESE REFRENDESE Y COMUNÍQUESE**



**NELSON VIDAL TOLOZA**  
JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**LO QUE TRANSCRIBIÓ A UD. PARA SU CONOCIMIENTO**



**Rodolfo Pavez Olave**  
JEFE DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS